



**ACTA DEL CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.
SESIÓN SOLEMNE DEL SEGUNDO PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA, CON MOTIVO DE LA
CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA
"CANCIÓN MIXTECA".-----.**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con veinte minutos del día martes catorce de julio del año dos mil quince, se encuentran reunidos en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, los Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo su Sesión Solemne del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Legal, con motivo con motivo de la conmemoración del Centenario de la "Canción Mixteca", previamente convocada para esta fecha. Estando presentes las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados: Leslie Jiménez Valencia, Presidenta; María Luisa Matus Fuentes, Vicepresidenta; Iraís Francisca González Melo, Secretaria; Manuel Pérez Morales, Secretario; y Jefté Méndez Hernández, Secretario; de igual forma, se encuentran presentes las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados: Rafael Armando Arellanes Caballero, Alejandro Avilés Álvarez, Javier César Barroso Sánchez, Sergio Andrés Bello Guerra, Jaime Bolaños Cacho Guzmán, Juanita Arcelia Cruz Cruz, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Martha Alicia Escamilla León, Manuel Andrés García Díaz, Gerardo García Henestroza, Santiago García Sandoval, Ericel Gómez Nucamendi, Zoila José Juan, Itaisa López Galván, Jesús López Rodríguez, Sergio López Sánchez, Alejandro Martínez Ramírez, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Rosalía Palma López, Carlos Alberto Ramos Aragón, María del Carmen



Ricárdez Vela, Félix Antonio Serrano Toledo, Adolfo Toledo Infanzón y Carlos Alberto Vera Vidal. Así mismo, se tiene por presentadas las justificaciones de las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados Amando Demetrio Bohórquez Reyes, Víctor Cruz Vásquez, Gustavo Díaz Sánchez, Emilia García Guzmán, Dulce Alejandra García Morlan, Remedios Zonia López Cruz, Vilma Martínez Cortes, Arsenio Lorenzo Mejía García, Juan José Moreno Sada, Fredy Gil Pineda Gopar. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido se declara abierta la sesión.**-----

-Enseguida, en votación económica, **se aprueba el Orden del Día** por la mayoría de las Ciudadanas Diputadas y de los Ciudadanos Diputados presentes, mismo que se transcribe enseguida:
ORDEN DEL DÍA. SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA "CANCIÓN MIXTECA". 14 DE JULIO DE 2015. 1. Designación de Comisión de Cortesía. **2.** Honores a la Bandera Nacional. **3.** Lectura del Decreto número 665, de fecha 11 de diciembre de 2014. **4.** Intervención de la Ciudadana Diputada Juanita



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Arcelia Cruz Cruz, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado. **5.** Pieza Musical. **6.** Intervención del Ciudadano Licenciado Alonso Alberto Aguilar Orihuela, Secretario de las Culturas y Artes de Oaxaca, y representante personal del Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado. **7.** Himno Nacional Mexicano.-----

I.- De conformidad con las facultades que le confiere la fracción VIII del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, la Diputada Presidenta designa a la Ciudadana Diputada y Ciudadanos Diputados Sergio López Sánchez, Rosalía Palma López y Santiago García Sandoval, para que, en Comisión de Cortesía, se sirvan acompañar al Ciudadano Licenciado Alonso Alberto Aguilar Orihuela, Secretario de las Culturas y Artes de Oaxaca, y representante personal del Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, y al Magistrado Ricardo Javier Herrera Muzgo Rebollo, representante personal del Licenciado Alfredo Rodrigo Lagunas Rivera,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, hasta los lugares asignados, al efecto, se concede el receso procedente.-----

-Puestos de pie los Diputados y público presente reciben a la comitiva y se reanuda la sesión.-----

II.- Permaneciendo de pie las Ciudadanas Diputadas, los Ciudadanos Diputados; el Ciudadano Licenciado Alonso Alberto Aguilar Orihuela, Secretario de las Culturas y Artes de Oaxaca, y representante personal del Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado; el Magistrado Ricardo Javier Herrera Muzgo Rebollo, representante personal del Licenciado Alfredo Rodrigo Lagunas Rivera, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado; y demás público asistente rinden Honores a la Bandera Nacional.-----

III.- Enseguida, se da cuenta con el Decreto número 665, de fecha once de diciembre de dos mil catorce, que a la letra dice: **"LA SEXAGÉSIMA**

SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Legislatura Constitucional de Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el año próximo siguiente como: "2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA", en virtud de la conmemoración del centenario de esa composición musical. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** La

Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional de Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, decreta que en todas las plataformas de comunicación y documentos oficiales del Gobierno del Estado de Oaxaca, de los Municipios de la entidad, de las Entidades paraestatales de carácter estatal y municipal, de los Órganos Autónomos del Estado y de la propia Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, se inscriba la Leyenda "**2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA**", durante el periodo comprendido del uno de enero del dos mil quince al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

ARTÍCULO TERCERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional de Honorable Congreso



del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobierno del Estado Oaxaca y a los Municipios de la entidad para que realicen acciones conmemorativas a la vida y obra de José López Alavés y de su composición musical denominada "Canción Mixteca" **ARTÍCULO CUARTO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional de Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda celebrar una sesión solemne el día nueve de abril de dos mil quince en la sede oficial del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, en conmemoración al Centenario de la "Canción Mixteca". **TRANSITORIOS: PRIMERO.-** Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, a los Municipios de la entidad, a las Entidades Paraestatales de carácter estatal y municipal y a los Órganos Autónomos del Estado, para los efectos legales procedentes. **SEGUNDO.-** El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. **TERCERO.-** Se faculta a la Junta de Coordinación Política del H.



Congreso del Estado de Oaxaca para que elabore el formato a que se sujetará la sesión solemne a que se refiere el presente Decreto y realice los trámites administrativos pertinentes para la realización de la misma. Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla. DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 11 de diciembre de 2014".- - - -

IV.- En este punto, realiza su intervención la Ciudadana Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado.- - - - -

V.- A continuación, la Banda filarmónica de Huajuapán de León "José López Alavés" interpreta la "Canción Mixteca".- - - - -

VI.- Se le concede el uso de la palabra al Ciudadano Licenciado Alonso Alberto Aguilar Orihuela, Secretario de las Culturas y Artes de Oaxaca, y representante personal del Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado.- - - - -

VII.- Estando de pie las Ciudadanas Diputadas, los



Ciudadanos Diputados; el Ciudadano Licenciado Alonso Alberto Aguilar Orihuela, Secretario de las Culturas y Artes de Oaxaca, y representante personal del Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado; el Magistrado Ricardo Javier Herrera Muzgo Rebollo, representante personal del Licenciado Alfredo Rodrigo Lagunas Rivera, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado; y demás público asistente entonan el Himno Nacional Mexicano. - - -

-Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente solicita a la Comisión de Cortesía nombrada se sirvan acompañar a la salida del Recinto Legislativo al Ciudadano Licenciado Alonso Alberto Aguilar Orihuela, Secretario de las Culturas y Artes de Oaxaca, y representante personal del Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado; y al Magistrado Ricardo Javier Herrera Muzgo Rebollo, representante personal del Licenciado Alfredo Rodrigo Lagunas Rivera, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

Superior de Justicia del Estado, cuando deseen retirarse. Se levanta la sesión solemne siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----

LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA
DIPUTADA PRESIDENTA

IRAÍ FRANCISCA GONZÁLEZ MELO
DIPUTADA SECRETARIA

MANUEL PÉREZ MORALES
DIPUTADO SECRETARIO

JEFTÉ MÉNDEZ HERNÁNDEZ
DIPUTADO SECRETARIO

"2015, Año del Centenario de la Canción Mixteca".